

Cód.:	

Rev.:

Página 1 de 8

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTION DE ARHIVOS

TITULO: Procedimiento para servicios de préstamos internos y externos

	Nombre y Apellidos/ Cargo/ Organización	Firma
	Lic. Dayami León Rodríguez. Esp C. Gestión	
Preparado	Archivística	
Freparado	Ing. Kaludia Perdomo Peña. Esp Principal	
	Jefe de Grupo Organización y Sistema	
	Lic. Yander Rodríguez Lorenzo .Esp Gestión	
Revisado	Calidad	
Revisado	Lic. Mayte Larrea Borrero. Directora	
	Organización y Sistema	
Aprobado	Máster. Leonel Ruiz Carrión / Director	_
Aprobado	General	



Cód.:

Rev.:

Página **2** de **8** 

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTION DE ARHIVOS

# 10bjetivo

Este procedimiento establece las disposiciones generales para el funcionamiento de los archivos de gestión en la Empresa Eléctrica de Santiago de Cuba

#### 2 Alcance

Este procedimiento es aplicable a todas las direcciones, UEB y UEBT de la Empresa Eléctrica de Santiago de Cuba.

### 3 Definiciones

Las definiciones usadas en este procedimiento fueron extraídas del Manual de procedimientos para el tratamiento documental de la autoría del Archivo Nacional de la República de Cuba.

**Archivo:** Institución o una parte estructural de ella que realiza la recepción, conservación y organización de los documentos de archivo para su utilización, conjunto orgánico de documentos producidos y/o acumulados por una persona natural o jurídica. Recinto donde se guardan documentos públicos y privados, clasificados y limitados.

**Archivo de gestión:** Archivo de la oficina productora de los documentos en los que se reúne la documentación en trámite o sometida a continua utilización y consulta administrativa por las mismas oficinas. Con carácter general y salvo excepciones, no podrán custodiar documentos que superen los cinco años de antigüedad.

**Archivo central:** Archivo que pertenece a los órganos de gobierno y organismos de la administración central que guarda los documentos transferidos por los archivos de gestión de su organización una vez finalizado su trámite y cuando su consulta no es constante. Son fuente de completamiento de los archivos históricos.

**Comisión de valoración documental:** Es la instancia responsable de proponer las normas de valoración y selección de fondos documentales para su transferencia al Archivo Central.

**Cuadro de Clasificación:** Esquema gráfico que muestra la clasificación y jerarquización dada a la documentación de un archivo. Instrumento técnico que refleja la estructuración de los grupos documentales, aportando los datos esenciales sobre dicha estructura, al contener divisiones clasificatorias, por las cuales se distribuyen los documentos y la información contenida en ellos.

**Documento de apoyo informativo:** Es aquel de carácter general (copias, duplicados de leyes, decretos, resoluciones, manuales, instructivos, entre otros) que por la información que



Cód.:

Rev.:

Página 3 de 8

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTION DE ARHIVOS

contiene incide en el cumplimiento de funciones específicas de la gestión administrativa. Son generados por otra oficina o institución y no forman parte de las series documentales de las oficinas. (No se archivan el archivo de gestión solo guarda los documentos generados por él) **Serie documental:** Conjunto de documentos producidos por un mismo sujeto productor en el desarrollo de una misma función, cuya actuación administrativa ha sido plasmada en un mismo tipo documental.

**Secciones de archivo:** archivos de las entidades subordinadas a la empresa que constituyen Rama del archivo central que poseen un gestor para su gestión.

**Tipo Documental:** Unidad documental producida por una entidad el desarrollo de una competencia concreta y cuyo formato, contenido informativo y soporte son homogéneos.

**Tabla de Retención:** Listado de series y sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por una unidad administrativa en el cumplimiento de sus funciones, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo.

**Transferencia Documental**: Procedimiento habitual de ingreso de fondos en un archivo, una vez que estos han cumplido el paso de permanencia en el archivo al que están integrados.

**Valoración Documental**: Proceso por el cual se determinan los valores primarios y secundarios de los documentos con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases de archivo. Estudio de los documentos, sobre la base de los principios y criterios de la archivología, con el fin de determinar su importancia y conservación temporal o permanente en los archivos. La valoración puede realizarse simultáneamente a varios fondos de instituciones subordinadas o relacionadas.

#### 4 Referencias

Consejo de Estado Decreto Ley 3 Del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivos de la República de Cuba, 2020.

Consejo de Ministros Decreto 7 Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivos de la República de Cuba, 2020.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente Resolución 201 Lineamientos para la conservación de las Fuentes Documentales, 2020.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente Resolución 202 Lineamientos para la digitalización de las Fuentes Documentales, 2020.



Cód.:

Rev.:

Página 4 de 8

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTION DE ARHIVOS

NC ISO 9001:2015, "Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos"

Ferriol Marchena, M.M., Pedierro Valdés, O.M., Mesa León, M. y Maza Llovet, M., 2008;

Manual de procedimiento para el tratamiento archivístico del Archivo Nacional de la República de Cuba, pp.101, ISBN (Cuba) 978-959-7196-05-1; (República Dominicana) 978-9945-020-56-4 ONN, 2015;

UD-PG 0001 Procedimiento general para la gestión de la información documentada. 5 Anexos.

UD-PD 0005.A1 Solicitud de préstamo

UD-PD 0005.A2 Registro de Control de Préstamo de Documentos

6 Responsabilidades

	Responsable	Acción
6.1	Director General Empresa Eléctrica Santiago de Cuba	Aprobar el presente procedimiento.
6.2	Director Organización y Sistemas	Orientar la implementación de este procedimiento y controlar su cumplimiento en la UNE.
6.3	Jefe de Grupo SG	Revisar y proponer a su jefe inmediato superior las medidas, procedimientos y herramientas de trabajo para la gestión del Sistema Institucional de Archivo, en lo adelante SIA, en toda la organización.
6.4	Gestor o especialista de archivo central	Proponer a su jefe inmediato las medidas, procedimientos y herramientas de trabajo para la gestión del Sistema Institucional de Archivo, en lo adelante SIA, en toda la organización.
6.5	Directores, UEB,UEBT (de la Empresa)	Garantizar las medidas requeridas para el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento en lo que su competencia respecta.
6.6	Responsable del archivo de gestión y Gestor de la sección de archivo	Cumplir los aspectos contenidos en los procedimientos de trabajo del SIA.



Cód.:

Rev.:

Página **5** de **8** 

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTION DE ARHIVOS

# 7 Desarrollo

	Responsabilidades	Documentos
		generados
	7.1 Los solicitantes de préstamo deben llenar el modelo de	
	solicitud de documentos:	
$oxed{oldsymbol{arphi}}$	Para préstamos internos entre dependencias de la misma	
7.1 Llenar el modelo de	organización las diferentes áreas que solicitan deben llenar el	
	modelo correspondiente.	
	Para préstamos externos a la organización: El organismo que solicita	
	la información debe llenar el modelo correspondiente, firmado y	
( 2 )	acuñado por su director y debe entregarlo al Especialista del Archivo	
	Central. El préstamo externo será autorizado por un plazo máximo	
	de 15 días hábiles; de ser necesario y por circunstancias	
( 2 )	extraordinarias se podrá solicitar una prórroga por 15 días más,	
	dicha solicitud debe ser remitida por escrito al Archivo Central como	
<b>.</b>	máximo dos días después de vencido el préstamo.	
7.2 Recepcionar solicitud y	The state of the s	
localizar la documentación	7.2 El gestor del Archivo recepciona el Formato de Solicitud de	
solicitada	préstamo de documentos y realiza la consulta en los instrumentos	
J Sometica and T	de descripción correspondientes comenzando la búsqueda del	
Ψ	documento solicitado.	
7.3Llenar la hoja de registro	7.3 Una vez ubicado el documento solicitado, el gestor del Archivo	
de control de préstamo de	procede a llenar la Hoja de Registro de Control de Préstamo de	
documentos	documentos.	
	7.4 El gestor del Archivo procede a preparar la documentación con	
<u> </u>	una copia del Formato de Solicitud de préstamo de documentos en	
	donde el Archivo ha consignado el número de préstamo, la fecha de	
7.4 Preparar la	préstamo efectivo y la fecha de devolución por parte del que	
documentación	solicita.	
	7.5 El gestor del Archivo entrega al solicitante lo requerido, quién	
\	podrá consultarlos a partir de las 8:30am en un salón de lectura	
7.5 Entregar	habilitado para la prestación del servicio y el usuario entregará al	
documentación al	archivero la documentación antes de concluir la jornada laboral 5:00	
solicitante	_	
	pm.	
\	7.6 Una vez culminada la consulta de los documentos por parte del	
7.6 Recepcionar	solicitante la documentación es remitida de vuelta al local del	
documentación prestada	Archivo Central junto con la copia del formato de Solicitud de	
<u> </u>	Préstamo de Documentos con que le fue entregado el documento	
7.7 Revisar el estado de la	recepcionando estos el gestor del archivo.	
devolución		
	7.7 La devolución es recibida por el archivero el cual revisa si las	
	condiciones de integridad y conservación del documento prestado	
(3)	son satisfactorias, de no ser así, los documentos serán devueltos	
	mediante oficio al solicitante	
	para la subsanación de las observaciones.	
$oldsymbol{}$		



Cód.: Rev.:

Página 6 de 8

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTION DE ARHIVOS



7.8 El archivero guardará el documento dejando constancia en la Hoja de Registro de Préstamo Documental.

7.9 El Formato de Solicitud de Préstamo de Documentos es firmado por el Especialista del Archivo en señal de conformidad, remitiéndose la copia correspondiente al solicitante y archivándose el original en el Archivo.

## 8 Registros

UD-PD 0004. A1 Solicitud de préstamo

UD-PD 0004.A2 Registro de Control de Préstamo de Documentos

## 9 Disposiciones finales.

- 9.1 Mediante este proceso de servicios de préstamos internos y externos se pone a disposición de los usuarios la documentación de la entidad, con fines de información e investigación, para lograr satisfacer las necesidades de las personas que requieren servicios archivísticos.
- 9.2 En el caso de las secciones de archivo si es necesario consultar documentación se podrán usar los modelos que muestra este procedimiento



Cód.:

Rev.:

Página 7 de 8

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTION DE ARHIVOS

### **ANEXO 1**

	Solicitud de présta	mo (	OU-0004	
Organisr	no:	Núm	ero de préstamo:	
Nombre	del Solicitante:			
Fecha	D M A			
No Registro General	Documentación solicitada	Signatura	Unidad de conservación	Fecha de Devolución
Solicitó:	irma y Cuño	Entregó:	Firma y Cuño	

### Lleva los siguientes datos:

- . Número de préstamo: Se asignará el número de préstamo según el registro.
- . Organismo: Nombre del Organismo o de la unidad administrativa que solicita el documento.
- . Nombre de la persona: Nombre del solicitante.
- . Fecha: Día, mes y año en que se solicita el documento.
- . Documento solicitado: Se especificará el tipo de documento que se solicita.
- . No. de Registro general: Número que tiene asignado el documento en el registro general.
- . Signatura: Número que tiene asignada la unidad de conservación.
- . Expediente: Número del documento, expediente, caja, legajo.
- . Fecha de devolución: Se especificará la fecha en la que debe ser devuelta a la unidad de conservación.
- . Firma del solicitante: Firma de la persona que solicita la unidad de conservación



Cód.:	
Dov.	

Rev.:

Página 8 de 8

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GESTION DE ARHIVOS

# **ANEXO 2** Registro de Control de Préstamos de Documentos

No Orden		cha d stam		Oficina Solicitante	Signatura AO	Signatura AC	Descripción del documento	Fecha de Devolución			Observaciones
	D	М	Α					D	М	Α	

# Levenda:

- . Número de orden: Se consignará el número en orden consecutivo, partiendo cada año desde el número 1.
- . Fecha de préstamo: Se especificará el día, mes y año en que se realiza el préstamo.
- . Oficina solicitante: Se reflejará el nombre de la oficina que solicita el préstamo de la documentación.
- . Signatura en el archivo de oficina: Se consignará el número que tiene la documentación en el archivo de oficina.
- . Signatura en el archivo central: Se registrará el número que tiene la documentación en el archivo central. Esta columna no se utiliza en este archivo.
- . Descripción del documento: Se escribirá el título del documento o serie.
- . Fecha de devolución: Se registrará el día, mes y año en que se realiza la devolución de la documentación.
- . Observaciones: Consignar lo que proceda.